



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
OFICINA DE DEPORTES

Decreto Alcaldicio N° 650./

CASTRO, 28 de Septiembre de 2021.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: APRUEBESE Y AUTORICESE, la actividad denominada "ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE CASTRO" las que se llevarán a cabo de manera presencial en diferentes espacios abiertos al aire libre que tengamos en la comuna. Dicha actividad se ejecuta durante 3 meses, desde el mes de octubre a diciembre, dependiendo de la situación que se esté viviendo en la comuna.

Los gastos se imputarán se imputarán al centro 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIO (S)

DMV/JUB/AVH/



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.